

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

ESTADO CCA No. 107 DE 2018

CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO
REPARACIÓN DIRECTA	13-001-33-31-005-2011-00046-03	SEKEN MIRANDA FUENTE	NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR	12 DE JUNIO DE 2018
REPARACIÓN DIRECTA	13-001-33-31-009-2011-00034-01	LUZ MARINA SARMIENTO PRADA Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL	12 DE JUNIO DE 2018
REPARACIÓN DIRECTA	13-001-33-31-007-2010-00080-01	ALBA LUZ YÉPEZ MÁRQUEZ	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y OTROS	12 DE JUNIO DE 2018
REPARACIÓN DIRECTA	13-001-33-31-013-2011-00220-00	JAVIER BARRIOS JIMÉNEZ Y OTROS	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y OTROS	12 DE JUNIO DE 2018
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	13-001-33-33-702-2012-00066-01	GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	12 DE JUNIO DE 2018
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	13-001-33-31-009-2012-00017-01	DEIVIN SAMIL BELTRÁN GAMARRA	MUNICIPIO DE ARJONA	12 DE JUNIO DE 2018
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	13-001-33-31-010-2010-00156-01	CORPORACIÓN COLOMBIANA DE LOGÍSTICA	DIAN	12 DE JUNIO DE 2018
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	13-001-33-33-007-2008-00224-02	SEGUROS SUDAMERICANA	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL SUR DE BOLÍVAR	12 DE JUNIO DE 2018

SECRETARIA: San Andrés, Isla, Veinte (20) de Junio de Dos mil Dieciocho (2018). Las anteriores providencias se fijan en Estado, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00A.M.) Art. 295 del C.G.P.

LAURA MARIA NEWBALL FORERO
SECRETARIA AD-HOC